



CIRCULAR CONJUNTA N° 010 DE 2025

PARA: JEFES DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL DISTRITO O QUIENES HAGAN SUS VECES.

DE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD.

ASUNTO: SOLICITUD CARGUE DE DATOS DEL MODELO DE GESTORES EN TERRITORIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SIDEAP.

Respetados(as) doctores(as), reciban un cordial saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como cabeza del Sector Gestión Pública y en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto Distrital 140 de 2021¹, formula políticas, planes y programas para optimizar el servicio a la ciudadanía en el Distrito Capital.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 241 del Acuerdo Distrital 927 de 2024² (Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura") y según lo dispuesto en el Decreto Distrital 359 de 2025³, lidera la implementación del Modelo de Atención "Gestores en Territorio". Esta es una estrategia clave para fortalecer la articulación interinstitucional del Distrito Capital y para mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía en el territorio.

Por su parte, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, de conformidad con el artículo 2, literal o) del Decreto Distrital 580 de 2017⁴, es el encargado de diseñar y administrar el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP, que permite recopilar, registrar, almacenar, y analizar información en materia de organización institucional, empleo público y contratos de prestación de servicios en el Distrito Capital, para soportar la formulación de políticas, la toma de decisiones por parte de la administración distrital y el reporte de información, entre otras.

En efecto, el artículo 9 del Decreto Distrital 367 de 2014⁵ estableció que Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP es una herramienta tecnológica implementada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para la gestión integral del talento humano en las entidades del Distrito Capital.

Sobre el particular, debe señalarse que si bien el SIDEAP es administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, la responsabilidad de la gestión de información que allí reposa recae en las entidades y organismos del Distrito

¹ Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

² Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

³ Por medio del cual se adopta el Modelo de Atención "Gestores en Territorio", se asignan funciones a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones.

⁵ Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.

Capital, específicamente en sus áreas de talento humano, que deben recopilar, registrar, actualizar y suministrar datos precisos y oportunos.

Teniendo en cuenta ese contexto funcional tanto de la Secretaría General como del DASCD, la presente Circular tiene como propósito socializar el Modelo de Atención “Gestores en Territorio” y solicitar la identificación de los(as) servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) que, desde las entidades, adelantan el rol de gestores, en el módulo “Gestores Territoriales” del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública- SIDEAP, para efecto de lo cual se hacen las siguientes precisiones:

1. **Modelo de Atención “Gestores en Territorio”:** Es una herramienta para fortalecer la articulación interinstitucional del Distrito Capital y mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía, en las localidades a través de los(as) servidores(as) y colaboradores(as) de cada una de las entidades que presta servicios en calle y entregan una atención transformadora, coordinada y cercana, que fortalezca la confianza ciudadana en las entidades distritales.

Para ello, y bajo el liderazgo ejercido desde la Secretaría General, los coordinadores de gestores de cada entidad serán responsables de la articulación interinstitucional y de la disposición de equipos de gestores para el cabal cumplimiento de la implementación del Modelo.

Los gestores territoriales, protagonistas de este Modelo, son servidores(as) públicos(as) o colaboradores(as) de las entidades y organismos distritales que desempeñan su labor en las diferentes localidades de Bogotá y que se encargan de facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta distrital, de desarrollar actividades misionales y de recolectar información sobre situaciones problemáticas identificadas en el territorio.

2. **Identificación de los(as) servidores(as) y colaboradores(as) que desempeñan labores como “Gestores Territoriales” en el SIDEAP (Módulo “Gestores Territoriales”):** Para la implementación efectiva del modelo, es necesario identificar a los **gestores, coordinadores y enlaces** en el módulo “Gestores Territoriales” del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP.

Para lo anterior, se solicita surtir los siguientes pasos:

- a) El Jefe y/o Responsable de Talento Humano, en su calidad de administrador de Enlaces Oficiales, deberá designar en SIDEAP al Enlace Oficial de su entidad.

Este rol deberá desempeñarlo un(a) servidor(a) público(a).

- b) El Enlace Oficial deberá registrar al Coordinador de gestores de la entidad. Este rol ha sido designado por los Jefes de cada entidad y está relacionado en el Anexo No. 2 de la presente Circular, denominado Listado de coordinadores de gestores.

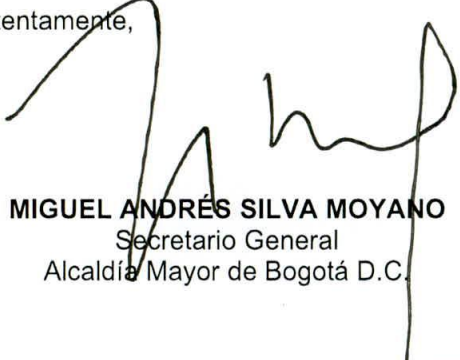
Este rol podrá ser desempeñado por servidores(as) públicos(as) o contratistas con vinculación activa.

- c) El Coordinador será responsable de identificar a cada uno de los gestores territoriales de la entidad, así como de mantener actualizada la información, a la cual, se hará seguimiento en las mesas estratégicas y técnicas mensuales del Esquema de Gobernanza del Modelo.

Con el fin de adelantar este proceso, las entidades tendrán diez (10) días hábiles a partir de la expedición de la presente Circular. Para su diligenciamiento podrán consultar el **Instructivo del Módulo de Gestores Territoriales de SIDEAP**, disponible en el Centro de documentación del Sistema de Analítica de Datos, a través del siguiente enlace: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/info-importante-tablero-de-control/centro-de-documentacion-SIDEAP>.

Finalmente, es importante señalar que desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASD se atenderá y prestará soporte técnico en todo lo relacionado con el funcionamiento del módulo SIDEAP, a través del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/mesaAyuda/ingresoSoporte.xhtml> o en la línea telefónica 601 368 0038, Opción 1.

Atentamente,



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR
Directora
Departamento Administrativo del Servicio
Civil Distrital - DASCD

Anexo No. 1: Decreto 359 del 05 de agosto de 2025.
Anexo No. 2: Listado de coordinadores de gestores.

Proyectó: Carlos Rodríguez del Toro - Contratista Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. *CR*
Revisó: Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica. *MLH*
Nicolás Romero Sáenz - Subdirector Jurídico - DASCD. *NR*
Aprobó: Guiomar Adriana Vargas Tamayo - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. *AT*